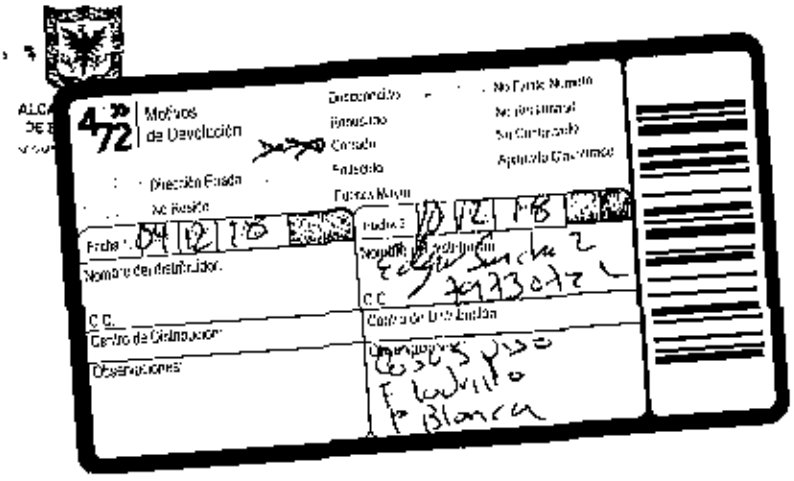

Bogotá D.C 15 de noviembre de 2018
SDM-SC- 244317/2018

Señora
MARTHA LUCIA AYALA BURGOS
AV CALLE 72 N 91-15 APTO 203
TEL 3117219505
CIUDAD

Ref: respuesta radicada **SDM-369190/2018**

En atención a la solicitud de la referencia, debemos poner de presente el Artículo 16 de la Ley 1755 de 2015 que contempla los requisitos contentivos de una petición, entre los que se encuentra la firma del accionante de la siguiente manera: "*Artículo 16. Contenido de las peticiones. Toda petición deberá contener, por lo menos: [...] 5. La firma del peticionario cuando fuere el caso.*"

En consecuencia al hacer una lectura íntegra de su escrito, se evidencia que no cumple con el identificado por la Ley en su numeral sexto, razón por la cual, se requiere que en el contemplado en el Artículo 17 de la citada norma, realice la gestión pertinente de suscribir mente o radicarlo nuevamente con su respectiva firma so pena de operar el desistimiento al archivo del expediente. Textualmente la norma cita:

"Artículo 17. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.

A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.

Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad declarará el desistimiento y el archivo del expediente mediante acto administrativo motivado que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, en subsidio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

s términos se da respuesta a su petición.

...mejor para todos"

MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

4-72 Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900 062 917-9
DG 25 G 95 A 55
PBX (57 1) 3302 111
018

REMITENTE
Nombre/ Razón Social:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA
Secretaría de Movilidad - Cade
Dirección: Cade (13 # 37-35)
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Código Postal: 111511000
Envío: YG215599998CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
MARTHA LUCIA AYALA BURGOS
Dirección: AV CALLE 72 NO 91 - 15 APTO 203
Ciudad: BOGOTA D.C
Departamento: BOGOTA D.C
Código Postal: 111061301
Fecha Pre-Admisión:
2018-11-15 15:32:33
Los Servicios Postales Nacionales 4-72 no abren ni violan el contenido de las cartas, paquetes y encomiendas, salvo orden de autoridad competente.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 5801

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-369190/ MARTHA LUCIA AYALA BURGOS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-244317 d el 15 DE NOVIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 13 DE FEBRERO DE 2019 en la página web www movilidadbogota.gov co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 1°.

La respuesta aquí relacianada, del cual se acompaña copia integra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-369190.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 13 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 19 DE FEBRERO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN _____

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL